



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 001 -2013-ANA-DEPHM

Lima, 1 4 ENE, 2013

## VISTO:

Los Informes Técnicos № 002-2013-ANA-DEPHM/VGO v № 057-2012-ANA-DEPHM/JHP; v,

## CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 96º de la Ley Nº 29338-Ley de Recursos Hídricos, el Estado a través de sus entidades públicas en los diferentes niveles de gobierno, prioriza el financiamiento o cofinanciamiento de estudios y la ejecución, rehabilitación y equipamiento de obras de infraestructura hidráulica que tengan por objeto lograr la reducción de pérdidas volumétricas de agua, el aprovechamiento eficiente y la conservación de los recursos hídricos en la infraestructura hidráulica pública;

Que, conforme establece el literal I) del artículo 6º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG, es función de la Autoridad Nacional del Agua, promover y apoyar la formulación de proyectos y la ejecución de actividades que promuevan el uso eficiente, el ahorro, la conservación, la protección de la calidad e incremento de la disponibilidad de los recursos hídricos;

Que, según el numeral 5.4 de la Directiva General Nº 06-2011-ANA-J-OPP, los estudios financiados por la Autoridad Nacional del Agua, una vez concluidos, son aprobados obligatoriamente mediante Resolución Directoral del órgano encargado de la elaboración de los mismos;

Que, en el marco del Plan Operativo Institucional 2012 esta Dirección programó la elaboración del estudio a nivel de Perfil denominado "Mejoramiento y regulación de la disponibilidad hídrica del sistema de riego en la cuenca alta del río Chicama, Cascas-Ochape":

Que, obra en autos dos ejemplares del referido estudio y un disco compacto con el archivo digital, conjuntamente con los Informes Técnicos Nº 002-2013-ANA-DEPHM/VGO y Nº 057-2012-ANA-DEPHM/JHP, mediante el cual expresan su conformidad al mismo; por lo que estando a lo dispuesto en la Directiva mencionada en el considerando precedente, corresponde aprobar el estudio a nivel de Perfil "Mejoramiento y regulación del sistema de riego en la cuenca alta del río Chicama, Cascas-Ochape"; y;

Que, con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto por la Directiva General Nº 06-2011-ANA-J-OPP, y en uso de las funciones y atribuciones establecidas en el artículo 34º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo Nº 006-2010-AG.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Estudio a nivel de perfil denominado "Mejoramiento y regulación del sistema de riego en la cuenca alta del rio Chicama, Cascas-Ochape", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la publicación del estudio aprobado en el artículo precedente en el portal web institucional: www.ana.gob.pe.

Registrese y comuniquese,

JORGE LUIS-MONTENEGRO CHAVESTA

Director (a)

Director (b)

Direction de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales

Autoridad Nacional del Agua

